

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 728-09 que autoriza a la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República, a aceptar y usar una condecoración extranjera concedida por el Presidente de la República de Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 728-09

VISTA: La comunicación No. 13914, de fecha 8 de septiembre de 2009, dirigida al Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, por la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República Dominicana, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración de la “Orden la Estrella de la Solidaridad Italiana”, que le ha sido conferida por el Presidente de la República de Italia.

VISTAS: Las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de Febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración de la “Orden la Estrella de la Solidaridad Italiana”, que le ha sido conferida por el Presidente de la República de Italia.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ